

---

# Plan de Orientación y Acción Tutorial

## Departamento de Orientación Educativa



**IES Belén**  
**Curso 2016/2017**

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	MARCO NORMATIVO .....	5
3.	ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL CENTRO.....	7
4.	COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN .....	9
5.	FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.....	9
5.1.	FUNCIONES DEL ORIENTADOR/A .....	10
5.2.	FUNCIONES PARA CON TODOS LOS ALUMNOS Y ALUMNAS (ACCIÓN TUTORIAL).....	11
5.3.	FUNCIONES EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....	12
5.4.	FUNCIONES PARA CON EL CENTRO Y EL PROFESORADO.....	12
5.5.	FUNCIONES PARA CON LAS FAMILIAS .....	13
6.	DESARROLLO DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....	14
6.1.	ÁREAS DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL .....	14
6.1.1.	Acción Tutorial.....	15
6.1.2.	La Orientación Académica y Profesional.....	19
6.2.	ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN GRUPO: CONCRECIÓN DE ACTUACIONES EN AMBAS ÁREAS .....	21
6.2.1.	Actividades generales: Acción Tutorial y Orientación Académica y Profesional.....	21
6.2.2.	Efemérides a tener en cuenta en desarrollo de la acción tutorial.....	27
6.2.3.	Planes proyectos y programas educativos en el que el centro está inscrito y que inciden en la acción tutorial:.....	28
6.2.4.	Programa de Tránsito .....	29
7.	PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....	29
7.1.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE UN ALUMNO/A CON NEAE.....	31
7.2.	MEDIDAS ORGANIZATIVAS ORDINARIAS O GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....	32
7.3.	MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXTRAORDINARIAS O ESPECÍFICAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....	37
7.4.	METODOLOGÍA.....	43

8.	OTRAS ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.....	43
8.1.	DE CARÁCTER INTERNO .....	43
8.2.	CON EL EQUIPO DIRECTIVO.....	44
8.3.	CON LAS MADRES Y PADRES .....	44
8.4.	CON OTRAS INSTITUCIONES.....	45
9.	EVALUACIÓN .....	46
9.1.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	47
9.2.	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.....	47
10.	CONCLUSIÓN .....	49

# PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

## 1. INTRODUCCIÓN

La orientación es un **proceso continuo de ayuda por el cual se pretende ofrecer al alumno/a el conjunto de servicios que le permitan tomar decisiones en lo referente a su vida personal, académica y profesional**. Este proceso de ayuda tiene su comienzo en la tutoría, se continúa en la acción del equipo de profesores/as en colaboración con el Departamento de Orientación.

**El proceso de orientar** no es otra cosa que estructurar de manera más personalizada e integral el proceso de enseñanza.

Los **principios** básicos en los que se fundamenta nuestra intención educativa son los **de prevención, desarrollo e intervención social**. Lo que lleva consigo las características de una actividad pro-activa, dirigida al desarrollo integral de la persona y que tiene en cuenta la perspectiva comunitaria y el contexto social del alumnado.

Los modelos a través de los que vamos a desarrollar este plan quieren responder predominantemente a un **modelo de intervención por programas y psicopedagógico** a partir de un modelo inicial de servicios pero actuando por programas, si bien se mantiene una alta cuota del modelo de consulta esencialmente a través de profesores/as tutores/as y padres/madres de alumnos/as, y una función indispensable de asesoramiento individualizado con alumnos/as, familias y profesorado.

El **Plan de Orientación y Acción Tutorial** contiene los objetivos que el Centro asume para ser desarrollados en la tutoría, así como los aspectos organizativos que posibilitan el adecuado desarrollo de la Orientación Escolar y Vocacional. En el Aula, el tutor o tutora es el responsable de su desarrollo dentro de su nivel educativo, en cuanto orientador/a educativo de los aspectos personales, familiares y sociales de sus alumnos y alumnas. Se establece la posibilidad de flexibilización del programa en función de necesidades e intereses de un grupo.

Por ello, la Acción Tutorial en el aula tiene como finalidad atender a los aspectos del *desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje* de los alumnos y alumnas considerados individualmente y como grupo. Con tal motivo el tutor llevará a cabo acciones tendentes a conocer a su alumnado lo mejor posible en las diferentes facetas que configuran su personalidad, sirviendo de nexo de unión entre la familia y el centro educativo, por un lado y, por otro, entre el resto del equipo docente que atiende a un mismo grupo.

Los **elementos** del Plan de Orientación y Acción Tutorial son los siguientes:

- a) **La Acción Tutorial**
- b) **La Orientación Académica y Profesional**
- c) **La Atención a la Diversidad**

A través de este documento pretendemos establecer las líneas de nuestro Plan de Actuación para el curso 2016/17, todo ello desde pariendo del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) perteneciente al Proyecto Educativo de Centro.

## **2. MARCO NORMATIVO**

Estamos en un periodo de cambio legal. Este curso se ha implementado la LOMCE en todos los niveles del Sistema Educativo, aunque el desarrollo de esta ley sigue estando en debate y proceso de cambio.

**El Decreto 327/2010, de 13 de julio** regula aspectos referidos al Plan de Orientación y Acción Tutorial.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (en adelante POAT) para el **curso 2016/17** ha sido elaborado teniendo la siguiente normativa vigente:

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, tras haber sido modificada por la **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa** y el **Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato que establece como un Principio General de la educación secundaria obligatoria la orientación educativa y profesional del alumnado.
- La **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía** que establece la orientación educativa y profesional como un derecho del alumnado.
- El **Decreto 111/2016, de 14 de junio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía en sus Disposiciones Generales nos dice: “La orientación educativa y la acción tutorial toman una especial relevancia en el currículo por su contribución a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que favorece que el alumnado, en función de sus necesidades, capacidades, posibilidades e intereses, alcance los objetivos de la etapa. Promoviendo metodologías adecuadas y coordinando la acción educativa del profesorado que interviene en cada grupo de alumnos y alumnas, se facilita el trabajo colaborativo no sólo entre los docentes, sino también con las familias y cuantos sectores sociales e institucionales puedan estar implicados en la tarea común de la educación.

- La **Orden de 14 de julio de 2016**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. En la presente Orden se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria relativos a proporcionar los refuerzos necesarios a través de los correspondientes programas educativos, para la detección y el tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se presenten, considerando la labor fundamental que la tutoría y la orientación educativa desempeñan en esta etapa, e incidiendo en la necesaria relación con las familias para que apoyen el proceso educativo de sus hijas e hijos”.
- En el **Decreto 110/2016**, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del **Bachillerato** en la Comunidad Autónoma de Andalucía se dice que “en esta etapa se refuerza la orientación académica y profesional del alumnado, así como la colaboración entre los centros que imparten Bachillerato y las Universidades y otros centros que imparten la educación superior.
- Es también referente para la atención a la diversidad la **Orden de 14 de julio de 2016**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al **Bachillerato** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- **Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero**, por el que se regula aspectos específicos de la **Formación Profesional Básica**.
- **Orden de 9 junio de 2015** por la que se regula la ordenación de las enseñanzas de **Formación Profesional Básica** en Andalucía.
- **Decreto 436/2008, de 2 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema Educativo.
- **Orden de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Real Decreto 1691/2007**, de 14 de diciembre matizado en nuestra comunidad por la **Orden de 7 de julio de 2009** por la que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.

- **Orden de 15 de Enero de 2007**, por la que se regula las medidas y actuaciones a desarrollar para la **atención del alumnado inmigrante** y, especialmente las aulas temporales de atención lingüística.
- La **Orden de 25 de julio de 2008**, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía regula y desarrolla las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado en la educación básica en Andalucía.
- **Instrucciones de 22 de junio de 2015** que establecen el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la organización de la respuesta educativa.

### **3. ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL CENTRO**

El IES Belén está situado en Málaga en la Avenida Isaac Peral, número 16, localizado en el barrio de La Luz. Es un barrio perteneciente al distrito Carretera de Cádiz. Concretamente es una de las zonas de Europa con más densidad de población.

La zona acoge a una población de alrededor de 25.000 habitantes que se fue formando con la llegada de familias de los pueblos cercanos principalmente y de países norteafricanos, sudamericanos o de Europa del Este.

El barrio se edificó, en su mayor parte, a finales de los años sesenta, entre 1964 y 1967. Un gran número de edificios tienen una estructura y apariencia similar. Aunque en su origen fue un barrio obrero, en las últimas décadas su población y su estética ha cambiado mucho, debido en parte a diversas actuaciones municipales. Los barrios de Parque de María Luisa y Jacaranda, ya más recientes, son zonas de donde proceden también parte de nuestro alumnado.

El nivel económico de la mayoría de las familias de la zona es medio-bajo y el sector laboral al que se dedican mayoritariamente es el secundario y terciario, con baja cualificación profesional. Existe un mayor porcentaje de mujeres dedicadas al trabajo doméstico, aunque también hay un mayor contingente dedicado al sector servicios. Cobra especial relevancia el número de desempleados que encontramos actualmente en la zona, tanto hombres como mujeres, a raíz de la situación de crisis económica que se vive en el país. En el barrio existen familias con todos sus miembros en paro o con un solo miembro con empleo que debe sustentar a toda la familia. En este contexto de precariedad laboral, la función docente como orientador en las perspectivas profesionales adquiere una dimensión significativa.

El barrio cuenta con escasos recursos educativos, a excepción de una biblioteca

municipal y las instalaciones de los centros educativos de la zona. Aunque no se deben desdeñar la gran cantidad de recursos que ofrece una ciudad como Málaga.

El centro cuenta con dos edificios, un gimnasio y el edificio principal, de tres plantas, en el que se concentran las actividades académicas. Cada grupo de alumnos dispone de un aula para las actividades ordinarias y pueden disponer de varias aulas TIC, aulas de audiovisuales o laboratorios de Ciencias, Idiomas o Humanidades.

Las características del entorno supondrán un punto de partida para el desarrollo del este Plan ya que nuestra respuesta educativa parte de las necesidades que presenta nuestra realidad educativa. De acuerdo con el Proyecto Educativo, la acción tutorial y de orientación deberá dirigirse a la consecución de una educación integral que conlleve una buena formación académica a la vez que una buena formación humana y cívica, basada en el respeto a los valores democráticos y a la diversidad cultural. Se potenciará la relación con todo el profesorado y todos los miembros de la comunidad educativa, así como con las entidades del entorno, como Ayuntamiento, AMPA Arroyo de los Caños y otras organizaciones de ámbito público o privado.

El instituto imparte en el presente curso escolar 2016-2017 las siguientes enseñanzas:

- **Educación Secundaria Obligatoria** (1º a 4º de ESO): 3 grupos de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO así mismo, se desarrolla también, como medida de atención a la diversidad un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en 2º y 3º ESO.
- 1º y 2º curso de **Formación Profesional Básica de Auxiliar Informática**.
- **BACHILLERATO** (1º y 2º) en las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias e Ingeniería: 4 grupos de primero y 3 de segundo.
- **CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO** de “SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y DE REDES”: 2 grupos de primero y 2 grupos de segundo.

El alumnado de nuevo ingreso en la ESO proviene principalmente del C.E.I.P. “Virgen de Belén”, que es nuestro centro adscrito, y del Centro concertado “Divino Pastor”. En Bachillerato se incorporan también del Colegio Divino Pastor así como del Colegio Espíritu Santo y Rosario Moreno. En total se escolarizan unos 700 alumnos aproximadamente. El perfil del alumnado es diverso, teniendo en cuenta sus intereses, motivaciones, capacidades.

En nuestro Centro confluyen alumnos/as de diferentes culturas y nacionalidades.

Las familias de nuestro alumnado presentan cierto grado de heterogeneidad entre sí. De forma general, destacamos una respuesta irregular en cuanto a participación y compromiso a nivel general por parte de los padres.



#### 4. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

**El departamento de Orientación Educativa está formado por:**

- Una Orientadora: Ana M<sup>a</sup> Gaspar Montero. Jefa de Departamento.
- Dos profesoras especialista de Pedagogía Terapéutica:
  - M<sup>a</sup> Rosario Nieto Lara. Profesora de Pedagogía Terapéutica.
  - Josefa Rivero Rodríguez. Profesora de Pedagogía Terapéutica.
- Profesora Aula Temporal de Adaptación Lingüística (ATAL): Margarita Moya Anaya.

Entre el profesorado **adscrito por su relación vinculante** con el departamento nombramos al:

- Profesorado del Programa de Formación Profesional Básica:
  - Julia Arenas . Profesor Tutor de FPB 1º
  - Manuel Doña Flores Profesor de FPB 1º.
  - Esther Jiménez Marín. Profesora de FPB 1º
  - Sergio Jiménez Cruz. Profesor de FPB 1º
  - Miguel Ángel Ronda Carracao. Profesor Tutor de FPB 2º .
  - Navarro Castillo, José Manuel. Profesor de FPB 2º
  - Ana Isabel . Profesor de FPB 2º.
  - Christian Navas Garratt. Profesor de FPB 2º.
- Profesorado del ámbito del Programa de Refuerzo del Aprendizaje y Rendimiento :
  - Ámbito social y lingüístico: Lucía Rodríguez de Vicente y Eloísa Sánchez Villanueva.
  - Ámbito científico-matemático: Antonio Subires Chamorro y Manuel Doña Flores.
- Tutores/as de los diferentes grupos: Se realizan reuniones periódicas de coordinación entre los tutores de los diferentes grupos.

#### 5. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

En el **Decreto 327/2010, de 13 de julio** anteriormente comentado, en su artículo 85 se recogen las **funciones generales** del **Departamento de Orientación**. El Departamento de orientación asumirá las siguientes funciones:

a) Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores, la propuesta de plan de orientación y de acción tutorial, y elevarla a dicho Equipo para su discusión y posterior inclusión en el Proyecto Curricular de Centro.

b) Elaborar las actividades correspondientes al Departamento para su inclusión en el Plan Anual de Centro.

c) Contribuir al desarrollo del plan de orientación y de acción tutorial, así como llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborar las correspondientes propuestas de mejora, como parte integrante de la Memoria Final de Curso, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Consejo Escolar en esta materia.

d) Colaborar con los Departamentos didácticos, bajo la coordinación del Jefe de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y elaborar la programación y la realización de adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise.

e) Realizar la evaluación psicológica y pedagógica previa, prevista en la normativa vigente.

f) Asesorar y participar en la elaboración del consejo orientador que sobre el futuro académico y profesional del alumno o alumna.

g) Formular propuestas al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos del Proyecto Curricular de Centro.

h) Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento.

## **5.1.FUNCIONES DEL ORIENTADOR/A**

En el **artículo 86 del Decreto 327/2010, de 13 de julio** especifica las funciones específicas de la Orientadora:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado.
- Asistir a aquellas Sesiones de Evaluación que se determine de acuerdo con lo que se establecido por el equipo directivo del centro.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza-aprendizaje a las necesidades del alumno.
- Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándole los recursos didácticos o educativos o interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

## **5.2. FUNCIONES PARA CON TODOS LOS ALUMNOS Y ALUMNAS (ACCIÓN TUTORIAL)**

La actuación con el alumnado se enmarca, básicamente, dentro de las tutorías, las cuales serán función directa del tutor o tutora; si bien en determinadas ocasiones la intervención del orientador va a ser directa con el alumnado. No obstante esto último, la labor fundamental se centra en el asesoramiento y apoyo a los tutores y tutoras, tanto en el diseño, seguimiento y evaluación de los programas de intervención orientadora.

Por otro lado, las actuaciones con el alumnado se encuadran dentro de programas de intervención orientadora dirigidos a grupos de alumnos y alumnas. Trabajaremos prioritariamente con grupos de alumnos/as desde la acción tutorial antes que dedicarnos al estudio de casos individuales, labor esta última que nos apartaría de forma notable del modelo de Departamento de Orientación que presenta la Consejería de Educación. No obstante, cuando las necesidades así lo requieran, deberá llevarse a cabo una actuación puntual con un alumno o alumna determinado.

Por tanto, las actuaciones que llevaremos a cabo con el alumnado se canalizarán básicamente a través de la acción tutorial. Nuestro trabajo partirá de la detección de necesidades para establecer las prioridades educativas con las que elaboraremos nuestros objetivos. A grandes rasgos podemos decir que los objetivos generales serán los siguientes:

- Facilitar la integración del alumno en el grupo y en la dinámica escolar.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje al objeto de detectar las dificultades y necesidades, articular las respuestas educativas adecuadas o recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- Hacer un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado y asesorarle sobre su promoción, informando acerca de la opcionalidad y los diferentes itinerarios educativos.
- Contribuir al desarrollo en el alumnado de actitudes y comportamientos personales y sociales positivos.
- Colaborar con el resto del profesorado para anticiparse a la aparición de problemas generalizados de aprendizaje.
- Colaborar con el resto del profesorado y con las familias en el afrontamiento de problemas de conducta cuando lleguen a presentarse.
- Contribuir a la formación y praxis de técnicas de estudio en el trabajo de nuestros alumnos y alumnas.

- Contribuir al desarrollo de capacidades generales: aprender a pensar, aprender a aprender, mejora de la inteligencia, etc.
- Favorecer los procesos de maduración vocacional y de la orientación académica y profesional del alumnado.
- Potenciar la orientación a todos los alumnos y alumnas, de acuerdo con sus características personales y necesidades propias.
- Ayudar al alumnado en los momentos que consideramos de mayor dificultad, como el cambio de ciclo o etapa y en la elección entre distintas materias opcionales optativas o itinerarios académicos.
- Facilitar información sobre el mundo laboral y salidas académicas y profesionales.
- Participar en el consejo orientador.

Las **Finalidades** de la tutoría son: contribuir a una mayor personalización de la educación y a la atención de las diferencias individuales, ofreciendo una respuesta educativa adaptada a las capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos y alumnas y orientándolos positivamente en relación con las opciones académicas y profesionales.

### **5.3. FUNCIONES EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Diferentes actuaciones dirigidas a atender las necesidades educativas que puntualmente determinados alumnos y alumnas puedan precisar, tales como:

- Asegurar la conexión, para el alumnado que llega a la Etapa de Secundaria, con la atención educativa que recibían anteriormente respecto a sus necesidades específicas de apoyo educativo, mediante el Plan de Tránsito y las actuaciones de acogida. coordinación con el centro adscrito de Educación Primaria.
- Realizar la evaluación psicopedagógica necesarias para las adaptaciones y programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento. Asimismo en la determinación de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Asesorar en la elaboración de la programación curricular adaptada o diversificada.
- Planificación y organización de los apoyos, dentro y fuera del aula ordinaria.
- Atención directa individual a alumnos y alumnas destinatarios de distintas medidas de atención a la diversidad.
- Asumir la tutoría que le sea asignada de grupos específicos que se constituyan para alumnos de necesidades educativas, dentro del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

### **5.4. FUNCIONES PARA CON EL CENTRO Y EL PROFESORADO**

La coordinación entre el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo ha de ser constante, especialmente con la Jefatura de Estudios de la que precisaremos su apoyo tanto en los aspectos organizativos, como en lo referido a impulsar la acción tutorial, con el fin de facilitar el funcionamiento del Departamento.

La actuación con el Equipo Directivo y el Claustro se centrará fundamentalmente en la coordinación y el asesoramiento psicopedagógico y didáctico en todos los ámbitos que sean de su competencia, con mayor motivo en un momento actual de cambio y adaptación a los nuevos proyectos educativos, tanto en la etapa de ESO, como en Bachillerato y Ciclos Formativos, derivados de la normativa vigente (LOMCE).

Las actividades a realizar con el profesorado girarán en torno a tres ejes: asesoramiento, coordinación y formación.

Basándonos en estos aspectos podemos establecer las siguientes funciones:

- Colaborar en la elaboración y en el desarrollo del Proyecto Educativo de Centro.
- Asesorar técnicamente a los órganos directivos en materia de adaptación y programas de mejora del aprendizaje y rendimiento, intervención psicopedagógica especializada, programas de desarrollo individual, refuerzos o apoyos necesitados por determinados alumnos y criterios de evaluación y promoción de alumnos.
- Asesorar y apoyar al profesorado en el desempeño de la función tutorial, así como en materia de organización, agrupamiento y dinámica de grupos.
- Colaborar en el ajuste de las programaciones al grupo clase.
- Facilitar a los profesores y profesoras la utilización de técnicas específicas instruccionales relativas a hábitos de trabajo, técnicas de estudio, programas de enseñar a pensar.
- Asistirles igualmente en la puesta en práctica de dinámicas de habilidades sociales, dinámica y gestión de grupos, entrevista de asesoramiento, liderazgo, etc.
- Colaborar con el profesorado en la prevención y en la pronta detección de problemas o dificultades educativas, de desarrollo y/o de aprendizaje, asimismo en conflictos de convivencia, como puede ser el acoso escolar.

## **5.5. FUNCIONES PARA CON LAS FAMILIAS**

En el trabajo que realizaremos con las familias perseguiremos los siguientes objetivos:

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con las familias.
- Atención directa individual a las familias de alumnado destinatario de distintas medidas de atención a la diversidad.
- Implicar a padres y madres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Informar a las familias de aquellos temas que afecten a la educación de sus hijos.
- Informar a las familias sobre los cambios en el sistema educativo y las que comporta.
- Asesoramiento a las familias en el tema de la orientación vocacional y profesional de sus hijos/as.
- Colaboración con el AMPA en actividades formativas para padres y madres.

## 6. DESARROLLO DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Nuestro **PLAN DE ORIENTACION Y ACCIÓN TUTORIAL**(POAT), que formará parte del Proyecto Educativo de Centro, desarrollará en cada uno de sus tres elementos los siguientes aspectos:

1. Los **objetivos** que el Centro pretende alcanzar, los **contenidos** a desarrollar, las **actividades** previstas y las **estrategias de evaluación** del Plan.
2. Los aspectos **organizativos**: asignación de tutorías, la periodicidad y contenido de las reuniones de coordinación entre los profesores de un mismo equipo docente, temporalización, horario de tutorías y de visita de padres y madres.
3. Las **líneas comunes de actuación** que los tutores desarrollan con su grupo de alumnos.

Los **procedimientos de coordinación** del equipo educativo que permitan la adopción de acuerdos sobre la **evaluación** de los alumnos del grupo y sobre las medidas que, a partir de la misma, deban ponerse en marcha para dar respuesta a las **necesidades educativas**.

El POAT es un instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del Equipo Docente del Centro, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas educativas de nuestro Centro: Etapa Obligatoria (ESO) y Post-obligatoria (Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Medio y Formación Profesional Básica). En este documento hacemos una concreción para el curso 2016/17.

Los **ELEMENTOS** que componen el POAT son tres:

- **ACCIÓN TUTORIAL**
- **ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**
- **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

El **RESPONSABLE** de su desarrollo y aplicación será todo el profesorado del Centro. Para este desarrollo es fundamental la **COORDINACIÓN** entre los **TUTORES** y **TUTORAS** de cada uno de los grupos de alumnos y alumnas y el **DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**.

### 6. 1. ÁREAS DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

### 6.1.1. Acción Tutorial

**Objetivos** de la Acción tutorial son:

- Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de acuerdo con los criterios que, al respecto se establece en el Proyecto Educativo.
- Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos y alumnas.
- Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Favorecer la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado o delegada y subdelegado o subdelegada del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo educativo.
- Facilitar información a padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.
- Potenciar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de los alumnos y alumnas.
- Obtener información individual del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.

Cada tutor y tutora, siguiendo las líneas marcadas por el Plan de Acción Tutorial, *programará las actividades más acordes con su grupo de alumnos y alumnas*. El **Programa de actividades** con el alumnado deberá contemplar tanto las que se han de realizar con el *grupo* en la hora semanal de tutoría, como aquellas otras que estén previstas para atender *individualmente* al alumno/a que lo precise.

El Programa de Orientación y Acción Tutorial se llevará a cabo en coordinación con la Jefatura de Estudios, Los grupos de alumnas y alumnos y sus correspondiente **profesores/as tutores/as** son los siguientes:

1ESO A	Navarro Castillo, José Manuel
1ESO B	Pérez García, Mariano Jesús

1ESO C	Parra Molinier, Pablo Jesús
2º ESO A	Ramos Delgado, Mª Soledad
2ºESO B	Rodríguez de Vicente, Lucía
2ºESO C	Berrocal López, Mª Adoración
3º ESO A	Herrera Trujillo, José María
3º ESO B	Alcántara Bailey, Ricardo
3º ESO C	Moscoso Reyna, Ana Isabel
4º ESO A	Alcoholado Gómez, Encarnación
4º ESO B	Torres Gómez, Encarnación
4º ESO C	Sánchez Fernández, Antonia
1º BACH. A	Doña Flores, Manuel
1º BACH. B	Subires Chamorro, Antonio
1º BACH. C	Jiménez Cruz, Sergio
1º BACH. D	Jiménez Marín, Esther
2º BACH. A	Ruíz Lastra, Concepción
2º BACH. B	Sánchez Villanueva, Eloísa
2º BACH. C	Santana Ruíz, Mercedes
1º FPB	Arenas Comino, Julia
2º FPB	Ronda Carracao, Miguel Ángel
1º CFGM-A	Cruz Casado, Francisco
1º CFGM-B	Sierra Jiménez, Juan Carlos
2º CFGM-A	Parrado Gallardo, Antonio José
2º CFGM-B	De la Torre Poveda, Esther

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones según el artículo 91 del Decreto 327/2010:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales
- c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promo-



ción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica conforme se establezca por Orden.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado. Horario en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación .
- n) Colaborar, en la forma que se determine en ROF en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el POAT o por Orden.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial pretende afianzar en el alumnado la comunicación, la cooperación, la solidaridad y el respeto a las diferencias y a las normas colectivas.

Su objetivo es facilitar que el proceso de aprendizaje se realice en las mejores condiciones; para lo cual se tendrá especialmente en cuenta:

- La orientación respecto al currículum y su espacio de optatividad.
- El seguimiento del grupo clase.
- El desarrollo cognitivo del alumno.

La **coordinación** entre el **tutor** o **tutora** y los miembros del **equipo educativo** es esencial en la función docente, por lo que todo el profesorado de un mismo grupo apoyará el desarrollo de las actuaciones programadas desde la Acción Tutorial. En especial, serán objeto de coordinación aspectos como:

- Mejora de la convivencia
- Técnicas y estrategias de aprendizaje
- Orientación académica y profesional
- Atención a la diversidad
- Autoevaluación
- Contenidos de carácter transversal.

Con el desarrollo de actividades en esta área se trata de poner en marcha acciones que garanticen el desarrollo cognitivo del alumnado, fundamentalmente a través de actividades dirigidas a aprender a pensar, aprender a aprender y aprender a estudiar.

Entre las posibles **actuaciones** a realizar en esta área tenemos:

- Actividades de debate y reflexión (asambleas, mesas redondas, trabajo personalizado, etc.).
- Mecanismos para activar la participación en el consejo escolar y para elaborar, revisar y aplicar las normas de funcionamiento.
- Actividades cooperativas que propicien el compromiso personal, el trabajo en equipo y la implicación en un proyecto común.

**Criterios** para la selección de las intervenciones a realizar con los grupos:

- Las intervenciones deben tener como prioridad la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado y anticipándose a los mismos.
- Las actuaciones elegidas han de estar en consonancia con las características y peculiaridades del contexto en el que se llevará a cabo su desarrollo (recursos humanos, equipamiento, situación geográfica, características del entorno, etapas educativas, alumnado que escolariza, etc).
- Adaptación a las características del alumnado, individualmente y en grupo, y del Centro. Deberán contemplarse aquellas características diferenciales, tanto del alumnado como del Centro, en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contexto de desarrollo, etc.
- Las actuaciones que se lleven a cabo deberán tener en cuenta su utilidad y que provoquen un mejor desenvolvimiento del alumno o alumna en su vida cotidiana y su preparación para la vida.
- Seleccionar intervenciones que sean atractivas para el alumnado y que susciten su interés, participación e implicación.
- Las actuaciones deben ser realistas y posibles de llevar a la práctica con los medios y recursos (personales, materiales, formación, etc.) con que cuenta nuestro Centro.
- Evitar la elección de actividades de gran complejidad, priorizando aquellas que permitan una fácil implementación.
- Provocar la capacidad crítica del alumnado a través de procesos de reflexión personal, individual y grupal.
- Las actuaciones han de favorecer el trabajo autónomo por parte del alumno o alumna.
- Selección de actividades que potencien las relaciones interpersonales y la inclusión entre el alumnado, así como la cultura de paz y no violencia.
- Las intervenciones que se realicen con el alumnado facilitarán el desarrollo global del mismo.
- Deben garantizar la conexión y relación, a través de una adecuada coordinación, entre las intervenciones que se desarrollen desde las áreas y materiales y las desarrolladas desde la propia tutoría.

**Técnicas, estrategias y procedimientos** que pueden ser enseñados:

- Para obtener información: consulta, observación, subrayado, resumen, cuestionario, entrevista.
- Para trabajar la información: clasificación, análisis, interpretación, contrastación y comparación.
- Para aprender las reglas y principios generales básicos que pueden ser aplicados a un amplio conjunto de problemas: formulación de hipótesis, razonamiento, método científico.
- Para dirigir uno mismo las actividades de aprendizaje: planificación y organización, esquemas, diseños de trabajo y proyectos, toma de decisiones.
- Para valorar y evaluar la tarea realizada: cuestionario de autoevaluación, revisión, control y verificación

### 6.1.2. La Orientación Académica y Profesional

La orientación profesional tiene como objetivo fundamental ayudar al alumno en una elección de estudios reflexionada.

Los **Objetivos** de la Orientación Académica y Profesional son:

- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y de las alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Ofrecer información al alumnado sobre distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro.
- Ofrecer información a las familias sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y Post-Obligatoria.
- Establecer los mecanismos para que alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

La orientación académica y profesional se desarrollará por programas. Entre las **actuaciones** y los **programas** a llevar a cabo destacamos:

- Sesiones de información al alumnado y a las familias sobre el contenido de los futuros estudios y salidas profesionales, mediante charlas, debates, mesas redondas, guías orientativas, etc.
- Programa de Orientación Vocacional: Toma de decisiones (4º ESO)
- Programa de Orientación Vocacional: Itinerarios formativos (3º ESO)
- Programa de Orientación Vocacional: Itinerarios formativos (2º ESO)

- Orientación: Itinerarios Formativos y Salidas Profesionales (Bachillerato, Ciclo Formativo y FPB)

Algunos de los **criterios** generales para seleccionar los anteriores programas y actuaciones a llevar a cabo en cada uno de ellos son los siguientes:

Los programas deberán estar referidos al contexto de nuestro centro y teniendo en cuenta la zona en que este se encuentra, así como los grupos y enseñanzas que impartimos (obligatoria y post-obligatoria) y la oferta educativa existente (zonal, provincial, universitaria, etc.).

Han de estar adaptados a las características de nuestro alumnado, individualmente y en grupo, así como al Centro. Deberán contemplarse aquellas características diferenciales, tanto del alumnado como del Centro en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, expectativas, necesidades, recursos, contexto de desarrollo.

Las actuaciones han de ser atractivas y motivadoras para el alumnado, que susciten su interés, su participación y actividad.

Los programas han de ser sencillos de aplicar, que posibiliten su implementación con los recursos de los que dispone el Centro.

Deben favorecer el trabajo autónomo por parte del alumnado a través de la investigación.

El programa ha de ser realista y para ello es preciso que la toma de decisiones se adapte, tras un proceso, a los intereses, capacidades, expectativas y necesidades del alumnado, así como al entorno del Centro y a los recursos que éste les brinda.

Los programas seleccionados deben desarrollarse a través de distintos tipos de actividades. Las actividades debieran ser transversales: las desarrolladas a través de las tutorías; las integradas en las distintas áreas, materias, ámbitos, módulos profesionales a través de las programaciones didácticas; las desarrolladas como complementarias y extraescolares.

Deben tener un carácter procesual y continuo, es decir han de desarrollarse a lo largo de toda la etapa educativa y no como algo puntual al final de la misma.

Los programas de un Centro que imparta distintas etapas y enseñanzas deberán estar relacionadas entre sí para que sea posible desarrollar un proceso de orientación, es decir, interconectado entre sí.

## 6.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN GRUPO: CONCRECIÓN DE ACTUACIONES EN AMBAS ÁREAS

Cada tutor/a, siguiendo las líneas marcadas por el Plan de Acción Tutorial, *programará las actividades más acordes con su grupo de alumnos y alumnas*. El **Programa de actividades** con el alumnado deberá contemplar tanto las que se han de realizar con el *grupo* en la hora semanal de tutoría, como aquellas otras que estén previstas para atender *individualmente* al alumno/a que lo precise.

### 6.2.1. Actividades generales: Acción Tutorial y Orientación Académica y Profesional

Desde el Departamento de Orientación, como líneas generales de actuación en consonancia con los diseños curriculares de la ESO, del Bachillerato y de los Ciclos Formativos de la Familia de Informática.

Se mantendrán **reuniones de coordinación** entre el **orientador**, y, en su caso, otros miembros del Departamento de Orientación, y el profesorado que tiene asignada la **tutoría** de los grupos.

La posibilidad de desarrollar las mismas capacidades de los objetivos generales de la etapa siguiendo diferentes itinerarios académicos o diferentes contenidos a través de una oferta variada de materias optativas, supone una vía de atención en la orientación académica y profesional y de atención a la diversidad en la que permite la elección de diferentes alternativas; aquellas que responden mejor a las capacidades, necesidades, intereses y motivaciones del alumnado.

El planteamiento para 4º curso debe ser muy estudiado, ya que la elección de itinerario y la opcionalidad es significativa e importante.

Desde el Departamento de Orientación, se cuidará con esmero la INFORMACIÓN A PADRES y MADRES, sobre las vías que más pueden favorecer la consecución de objetivos de sus hijos e hijas. Entendemos que ya desde primero de secundaria, y a lo largo de toda la etapa educativa, esta labor debe de ser imprescindible con los padres, tanto desde la tutoría como desde el Departamento de Orientación.

Para el desarrollo de las tutorías lectivas semanales los tutores contarán con los **Cuadernos de Tutoría para Alumnos/as de la ESO** de los Grupos de Trabajo de Orientadores/as de la provincia de Cádiz.

Igualmente se trabajarán a nivel de centro y en algunas tutorías **efemérides** importantes en los diferentes días del año

El plan de actuación que proponemos contempla la planificación de actividades grupales en relación con los contenidos siguientes para este curso:

### PRIMERO ESO

1er. TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3er. TRIMESTRE
<p>Jornadas de Acogida. Programa de Tránsito</p> <p>Conocimiento de Aula y Centro: Presentación en el grupo</p> <p>Participación y representación en el grupo y en el Centro: Elección del Delegado/a</p> <p>Derechos y Deberes del alumnado</p> <p>Evaluación inicial y autoconocimiento del alumno/a: BADyG (Batería de Aptitudes Diferenciales).</p> <p>Técnicas de Trabajo Intelectual: Planificación del tiempo personal: Horario de Estudio.</p> <p>Método de estudio.</p> <p>Técnicas de estudio: El resumen y el esquema.</p> <p>El Examen.</p> <p>Presentación de actividades del programa RECAPACICLA.</p> <p>Evaluación de la marcha del grupo y propuestas de mejora.</p>	<p>Problemática y vivencias de convivencia: Participación en el concurso “Somos diferentes no indiferentes: Activistas contra el acoso”</p> <p>Presentación concurso “MI Centro Siempre Limpio” programa RECAPACICLA.</p> <p>Presentación programa Aldea: Ecohuerto en el centro.</p> <p>Taller educativo sobre la Intolerancia: Libros Humanos a través del Movimiento Contra la Intolerancia.</p> <p>Programa Hábitos de Vida Saludable:</p> <p>Adolescencia y Alcohol a través de la Fundación Alcohol y Sociedad.</p> <p>Dale la vuelta a la adolescencia: Programa desarrollado por Evax, Tampax y Ausonia.</p> <p>Alimentación y sueño: Programa Forma Joven.</p> <p>Evaluación de la marcha del grupo y propuestas de mejora.</p>	<p>Programa de Inteligencia Emocional: INTEMO</p> <p>Alimentación y sueño: Programa Forma Joven.</p> <p>Orientación Vocacional: Sistema educativo en ESO: Información de 2º de ESO.</p> <p>Evaluación del curso y propuestas de mejora.</p>

### SEGUNDO ESO

1er. TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3er. TRIMESTRE
<p>Jornadas de Acogida</p> <p>Conocimiento de Aula y Centro: Presentación en el grupo</p> <p>Participación y representación en el grupo y en el Centro: Elección del Delegado/a</p> <p>Evaluación inicial y autoconocimiento del alumno/a</p> <p>Derechos y Deberes del alumnado: normas de convivencia</p> <p>Técnicas de Trabajo Intelectual.</p>	<p>Problemática y vivencias de convivencia: Participación en el concurso “Somos diferentes no indiferentes: Activistas contra el acoso”</p> <p>Presentación concurso “MI Centro Siempre Limpio” programa RECAPACICLA.</p> <p>Presentación programa Aldea: Ecohuerto en el centro.</p> <p>Plan Director sobre el conocimiento de los riesgos del mal uso de Inter-</p>	<p>Programa de Inteligencia Emocional: INTEMO.</p> <p>Alimentación y sueño: Programa Forma Joven.</p> <p>Orientación Vocacional: Sistema educativo en ESO: ¿Y después de 2º qué?</p> <p>Evaluación del curso y propuestas de mejora.</p>

<p>Talleres de convivencia: Bulliyng a través del Movimiento Contra la Intolerancia.</p> <p>Presentación de actividades del programa RECAPACICLA.</p> <p>Evaluación de la marcha del grupo y propuestas de mejora.</p>	<p>net: Policía Local.</p> <p>Convivencia: Resolución de conflictos</p> <p>Temas transversales:</p> <p>Programa Educativo “No al tabaco”. Asociación contra la drogadicción.</p> <p>Da la vuelta a la adolescencia: Programa desarrollado por Evax, Tampax y Ausonia.</p> <p>Programa Educación en Igualdad por el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Málaga.</p> <p>Evaluación de la marcha del grupo y propuestas de mejora.</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

### TERCERO ESO

1er. TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3er. TRIMESTRE
<p>Acogida y conocimiento del Aula y Centro, su funcionamiento.</p> <p>Evaluación y Autoconocimiento del alumno/a:</p> <p>El grupo: Normas de convivencia (Derechos y Deberes del alumno/a).</p> <p>Participación y representación en el grupo y en el Centro: Elección de Delegado/a.</p> <p>Apoyo a las Técnicas de Trabajo Intelectual (T.T.I.)</p> <p>Presentación de actividades del programa RECAPACICLA.</p> <p>Evaluación de la marcha del grupo y propuestas de mejora.</p>	<p>Problemática y vivencias de convivencia: Participación en el concurso “Somos diferentes no indiferentes: Activistas contra el acoso”</p> <p>Presentación concurso “MI Centro Siempre Limpio” programa RECAPACICLA.</p> <p>Presentación programa Aldea: Eco-huerto en el centro.</p> <p>Temas transversales:</p> <p>Adolescencia y Alcohol a través de la Fundación Alcohol y Sociedad.</p> <p>Problemática y vivencias propias del grupo</p> <p>Taller educativo sobre la Intolerancia: Movimiento contra la Intolerancia.</p> <p>Evaluación de la marcha del grupo y propuestas mejora.</p>	<p>Aprender a decidirse: Inicio de la Orientación Vocacional:</p> <p>Autoconocimiento</p> <p>El valor de los oficios</p> <p>Intereses Profesionales</p> <p>Aptitudes Académicas</p> <p>Después de 3º, ¿qué?</p> <p>Itinerarios Formativos: Toma de Decisiones respecto a 4º ESO</p> <p>Evaluación del curso y propuestas de mejora.</p>

## CUARTO ESO

1er. TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3er. TRIMESTRE
Actividades de Presentación: Jornadas de acogida Presentación en el grupo Participación y representación en el grupo y en el Centro: Elección de Delegado/a Evaluación y Autoconocimiento del alumno/a. Repaso de técnicas de estudios. Talleres de Convivencia: Grupos de Odio. Presentación de actividades programa RECAPACICLA. Evaluación de la marcha del grupo y propuestas de mejora.	Problemática y vivencias de convivencia: Participación en el concurso “Somos diferentes no indiferentes: Activistas contra el acoso” (ONCE) Presentación concurso “MI Centro Siempre Limpio”. programa RECAPACICLA. Presentación programa Aldea: Ecohuerto en el centro. Programa de Hábitos de Vida Saludable: Programa Director: Drogas CPD. Uso y abuso de las Drogas. Programa de orientación afectivo-sexual: Visita al Centro de Orientación Sexual Juvenil (COSJ). Sapiensex: Taller de Orientación Sexual desde la Igualdad de Género. Evaluación de la marcha del grupo y propuestas de mejora.	Orientación vocacional (Programa <i>Toma de Decisiones</i> ): Autoconocimiento Historial Académico Aptitudes escolares y hábitos de estudio Preferencias Profesionales Itinerarios formativos: Bachilleratos, F.P. Específica, PCPI, Otros estudios Proceso de toma de decisiones Búsqueda de empleo Actividades concretas del Programa <i>Elige</i> de la CEJA Evaluación del curso y propuestas de mejora.

## BACHILLERATO

### PRIMERO Y SEGUNDO DE BACHILLERATO

La acción tutorial específica en bachillerato tendrá en cuenta las siguientes características:

*El objetivo* básico en esta etapa es informar al alumnado de 1º de Bachillerato sobre las asignaturas que conviene elegir en 2º de Bachillerato, con vistas a las futuras salidas universitarias en la provincia de Málaga (o fuera de ella, en caso necesario), así como a los diferentes Ciclos Formativos de Grado Superior. Al alumnado de 2º de Bachillerato se le facilita información sobre salidas académicas, bien del campo universitario, como de la formación profesional de grado superior, así como de la prueba de acceso a la universidad.

Los *contenidos* a desarrollar son los propios de la Orientación Vocacional y Profesional para este momento educativo.

Al no disponer este alumnado de una hora semanal de dedicación a la tutoría, el proceso de apoyo orientador se realiza en momentos puntuales, fundamentalmente a través de la



técnica de charlas informativas y facilitación de material, en horario lectivo de cualquiera de las áreas de nivel.

Realizar la orientación en esta Etapa Educativa a través de las siguientes estrategias: charlas al alumnado; préstamos de carpetas con la información de carreras universitarias y Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica; facilitación de información documentada sobre revalida, notas de corte, exámenes, etc.; relleno de impresos; paneles informativos en el centro sobre todos los aspectos anteriormente comentados (selectividad, carreras universitarias, ciclos formativos, ...); y otras acciones puntuales tales como visitas a la Universidad de Málaga, recepción de alumnos individual y colectivamente, etc.

Atención puntual a alumnos y padres por parte del Departamento de Orientación, en temas relacionados fundamentalmente con los hábitos y estrategias de estudio y la orientación profesional y vocacional.

Se prevé la posibilidad de realizar actividades puntuales de mesas redondas con antiguos alumnos, dentro del programa de orientación vocacional asistiendo a las diferentes actividades propuestas por la **UMA**.

Por otra parte, se actuará en momentos puntuales en el grupo a demanda del tutor.

En 1º de Bachillerato se realizará un taller sobre el consumo del Alcohol a través de la Fundación Alcohol y Sociedad.

Igualmente se trabajarán a nivel de centro y en algunas tutorías **efemérides** importantes en los diferentes días del año.

## **FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA: SISTEMA MICROINFORMÁTICOS Y REDES (GRADO MEDIO)**

Se llevarán a cabo actuaciones orientadas a la información del alumnado sobre las salidas profesionales que ofrece este *ciclo formativo de grado medio*, ajustando dicha información a las aptitudes y expectativas reales detectadas.

Se realizarán actividades encaminadas a la orientación profesional en diferentes instituciones: Confederación de Empresarios de Málaga, Andalucía Orienta, INEM, etc. Se recibirán charlas informativas por parte de profesionales de estos servicios.

El mundo laboral y profesional constituye la base orientadora del módulo de Formación y Orientación Laboral. La planificación de actividades encaminadas a facilitar este proceso orientador deberá ser el centro de la labor tutorial y orientadora: debates, encuentros, visitas, etc.

El profesor de Formación y Orientación Laboral es el encargado directo del proceso de orientación laboral y profesional de este alumnado. Orientación que constituye uno de los módulos de trabajo concreto, además del peso específico que en la propia dinámica orientadora lleva el desarrollo de la fase de prácticas.

Igualmente se trabajarán a nivel de centro y en algunas tutorías **efemérides** importantes en los diferentes días del año

## **PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN**

El alumnado cuenta con una hora lectiva de tutoría semanal la cual tiene como objetivo fundamental “facilitar el desarrollo personal, la integración y la implicación social del alumnado, así como el conocimiento general del funcionamiento de la empresa, del trabajo en equipo y de la necesidad de adaptación a los cambios sociales y laborales de nuestro entorno”.

En este sentido se llevarán a cabo actividades tendentes a la formación integral de la persona, al tiempo que completan su proceso de orientación laboral y de búsqueda de empleo.

Las actividades que se desarrollarán en estos grupos será el siguiente:

- Jornadas de acogida
- Conocimiento del Grupo
- Convivencia: Normas.
- Problemática y vivencias de convivencia: Participación en el concurso “Somos diferentes no indiferentes: Activistas contra el acoso” (ONCE)
- Técnicas de Trabajo Intelectual.
- Derechos y Deberes de los alumnos.
- Elección del Delegado.
- Mejora de Habilidades de Trabajo. Hábitos de Estudio.
- En 1º se hará un Taller sobre el Bullying.
- En 2º de ESO un Taller sobre el respeto y la tolerancia.
- Orientación Vocacional:
- Preparación para el futuro (prueba de acceso).
- Itinerarios formativos.
- Búsqueda de empleo.
- El mundo de la Formación Profesional: Toma de Decisiones.
- Temas transversales:
- Adolescencia y alcohol.
- Educación Sexual: Visita al COSJ.
- Violencia de Género.
- Habilidades Sociales.
- Inteligencia Emocional.
- Educación en valores.

Para el desarrollo de las tutorías lectivas semanales los tutores contarán con los **Cuadernos de Tutoría para Alumnos/as de 2º y 3º de ESO** de los Grupos de Trabajo de Orientadores/as de la provincia de Cádiz.

Igualmente se trabajarán a nivel de centro y en algunas tutorías **efemérides** importantes en los diferentes días del año.

### 6.2.2. Efemérides a tener en cuenta en desarrollo de la acción tutorial

DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA	19 OCTUBRE
DÍA INTERNACIONAL DE LA TOLERANCIA	16 NOVIEMBRE
DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN DE LA MUJER	25 NOVIEMBRE
DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA	1 DICIEMBRE

DÍA MUNDIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3 DICIEMBRE
DÍA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA	6 DICIEMBRE
DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	8 DICIEMBRE
DÍA DE LA NO VIOLENCIA Y DE LA PAZ	30 ENERO
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER	8 MARZO
DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN RACIAL	21 MARZO
DÍA MUNDIAL DE LA SALUD	7 ABRIL
DÍA MUNDIAL DEL LIBRO	23 ABRIL
DÍA INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES	1 MAYO
DÍA MUNDIAL SIN TABACO	31 MAYO
DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE	5 JUNIO

### 6.2.3. Planes proyectos y programas educativos en el que el centro está inscrito y que inciden en la acción tutorial:

Nuestro Centro participa en numerosos planes proyectos que dan contenidos también a la acción tutorial en los diferentes grupos:

- Proyecto “**Escuela, Espacio de Paz**” con el desarrollo de actividades centradas en la convivencia.
- Plan de **Coeducación**.
- **Plan lector y plan de uso de bibliotecas escolares** a través del cual se desarrolla el Plan lector en el centro y el de biblioteca.
- Programa “**El Deporte en la Escuela**” a través del cual se ofrece como deporte el taekwondo
- Programa “**Forma Joven**” que desarrolla hábitos de vida saludable, y a través del cual contamos con una asesoría que llevan a cabo las enfermeras del Centro de Salud del entorno.
- Programa de Educación Ambiental **ALDEA** a través del cual se pone en marcha un Ecohuerto en el centro educativo. Dentro de este programa desarrollamos el Programa **RECAPACICLA** que potenciará el reciclaje y una campaña de limpieza del centro.

#### **6.2.4. Programa de Tránsito**

En la normativa existente se considera el cambio de etapa como un momento a cuidar tanto desde la perspectiva de la acción tutorial como desde la atención a la diversidad. Entre las actuaciones que se llevan a cabo dentro de este programa, con el objetivo de permitir un mejor tránsito entre las etapas educativas y una mejor atención a la diversidad del alumnado de nuevo ingreso, tenemos las siguientes:

- Reuniones con los maestros y maestras el centro adscrito de Educación Primaria: tutores y tutoras, profesorado de pedagogía terapéutica y orientadora y profesorado de las materias de lengua castellana, matemáticas e inglés.
- Reuniones con los representantes de los Equipos de Orientación Educativa para el trasvase de información y documentación sobre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Asesoramiento para la coordinación pedagógica con los Centros Educativos de Educación Primaria.
- Entrevistas con las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Programación de las actividades de acogida específicas para dicho alumnado.
- Otras actuaciones previstas en nuestro Programa de Tránsito: visita anticipada de alumnado y familiares, información puntual, etc.
- Reuniones el profesorado de lengua castellana, matemáticas e inglés de los centros Educación Secundaria Obligatoria del Espíritu Santo y del Divino Pastor para favorecer el tránsito del alumnado que se incorpora a bachillerato.
- Acogida al alumnado de nueva incorporación y a sus representantes legales en el centro.

### **7. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**Este apartado se complementa y concreta con el Plan de Actuación del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo elaborado por las profesoras especialistas de Pedagogía Terapéutica.**

La atención a la diversidad constituye un mecanismo de ajuste de la oferta pedagógica a las capacidades, intereses y necesidades de los adolescentes y actúa como elemento corrector de posibles desigualdades en las condiciones de acceso al currículum.

Las manifestaciones o causas de la diversidad en el ámbito escolar son múltiples: diversidad de experiencias y conocimientos previos, de estilos de aprendizajes, de intereses, motivaciones, expectativas ante el aprendizaje escolar, multiculturalismo, diferentes capacidades, ritmos de trabajo, aptitudes, posibilidades,...

Hasta ahora en nuestro Centro intentamos afrontar la atención educativa a las diferencias del alumnado flexibilizando recursos a fin de que todos se sientan integrados en el sistema, estableciendo medidas como los programas de refuerzo de las materias generales de bloque o troncales, la optatividad, los diferentes itinerarios educativos en 4º de ESO y bachillerato, adaptaciones curriculares con mayor o menor significatividad, la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales en el aula ordinaria y en el aula de apoyo a la integración de forma parcial, actividades de aprendizaje diferenciada, organización flexible y variada de contenidos y metodología, coordinación entre el D.O. y los tutores, del maestro de Pedagogía Terapéutica y el Equipo Educativo, comunicación con las familias, etc.

Se trabaja la conveniencia de la aplicación de otras medidas, como: seguir mejorando en la aplicación de los programas de transición de Primaria a Secundaria, programación de actividades de horas de libre disposición para 1º y 2º de la ESO, programas de refuerzo de las instrumentales básicas, mejora de los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, planes específicos personalizados para el alumnado que no promociona de curso, suscripción de compromisos educativos con las familias.

Tenemos presente que atención a la diversidad se desarrolla a través del profesorado de la materia, del tutor/a y del tratamiento del currículum ordinario, estableciendo medidas de refuerzo educativo (RE), adaptación curricular (ACI.) con mayor o menor intensidad en función de las capacidades del sujeto y el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR)

De forma generalizada afrontamos la atención a la diversidad educativa a las diferencias del alumnado **dentro del aula** ordinaria, flexibilizando los recursos a fin de que todos los alumnos progresen, y de forma más puntual **fuera del aula** a algunos alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo. Todo ello contando con la atención educativa de las profesoras especialistas en Pedagogía Terapéutica.

### **Objetivos generales de atención a la diversidad**

- Potenciar, a través de los mecanismos oportunos de asesoramiento, la elaboración y aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.
- Concebir la evaluación psicopedagógica como un recurso orientado a mejorar la calidad de la educación en equidad, mediante su contribución a la detección de di-

facultades de aprendizaje o de altas capacidades y la puesta en marcha de las medidas educativas correspondientes.

- Mejorar el proceso de elaboración de adaptaciones curriculares, permitiendo así una atención educativa ajustada a las necesidades educativas del alumnado destinatario de las mismas.
- Potenciar el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, concibiéndola como una medida educativa que permita solventar las dificultades de aprendizaje y aumentar las opciones de titulación del alumnado en ESO.
- Reforzar los instrumentos que garanticen la equidad en la educación, asesorando en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas de compensación educativa y de refuerzo y apoyo escolar.
- Mejorar la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado, en situación de desventaja socio-educativa, por su condición de inmigrantes, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.
- Contribuir a los procesos de evaluación, seguimiento y orientación del alumnado de Formación Profesional Básica.
- Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (Equipo de Orientación Educativa, Equipos de Orientación Especializado, Equipo Técnico Provincial de Orientación, Servicios de Salud, Servicios Sociales, Empleo, etc.).
- Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las medidas de atención a la diversidad.
- Detectar nuevos alumnos con altas capacidades intelectuales en 1º de ESO.

### **7.1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE UN ALUMNO/A CON NEAE.**

En el caso de que se detecten indicios de necesidades específicas de apoyo educativo en algún alumno/a se establecerá el siguiente protocolo según las **Instrucciones de 22 de junio de 2015** de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa se establecen medidas ordinarias o generales y extraordinarias de atención a la diversidad.:

El profesor comunicará al tutor las dificultades encontradas en reunión con el equipo docente.

Se establecerán medidas ordinarias de atención durante el primer trimestre. Por ejemplo:

- Observación diaria del trabajo del alumnado
- Uso de portafolios
- Realización de las pruebas escritas haciendo uso de un ordenador

- Presentación de las preguntas de las pruebas escritas de forma secuenciada y separada (por ejemplo hacer un control de 10 preguntas en dos partes de 5 preguntas).
- Presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través de un texto escrito.
- Sustitución de la prueba escrita por una prueba oral o una entrevista
- Lectura de las preguntas por parte del profesor o profesora
- Supervisión del examen durante su realización
- Adaptaciones de tiempo: hacer la prueba escrita en dos o más días.
- Programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales.
- Y otras ... (páginas 53- 54 de dichas Instrucciones)

En el caso de que el alumno no responda adecuadamente a estas medidas se decidirá en reunión de equipo docente la derivación al departamento de orientación por parte del tutor para su evaluación psicopedagógica.

Información y comunicación a la familia por parte del tutor (anexo) y firma del documento de autorización.

## **7.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS ORDINARIAS O GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Siguiendo las **Instrucciones del 22 de junio de 2015** de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa se establecen medidas ordinarias o generales y extraordinarias de atención a la diversidad. El alumnado puede tener diferentes niveles de competencia curricular, distintos ritmos y formas de aprendizaje. Con el fin de atenderlas esta programación dispone de una serie de recursos básicos para que el profesorado pueda desarrollar diferentes estrategias de enseñanza y facilitar así que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo de las competencias clave y los objetivos de la etapa. En consecuencia se tomarán las siguientes medidas:

- Se evitarán los prejuicios sobre el alumnado con malos resultados académicos, evitando el efecto pigmalión, que puede afectar al alumnado.
- Se plantearán los contenidos de forma cercana a la experiencia y los intereses del alumnado para favorecer su motivación.
- Se hará hincapié en el aprendizaje de técnicas de estudio y de trabajo para favorecer el aprendizaje autónomo del alumnado.
- Se alentarán las relaciones entre iguales, favoreciendo que los alumnos que tengan más facilidades trabajen en grupo o en pareja con los que tienen dificultades de aprendizaje, siempre realizando agrupaciones heterogéneas. En la medida de lo posible se fomentará metodologías basadas en el trabajo cooperativo.



En nuestro centro se contemplan, entre otras, las siguientes medidas generales de atención a la diversidad:

- **Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer ciclo de educación Secundaria Obligatoria.**

En nuestro centro se oferta al alumnado de primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales, con la finalidad de asegurar los aprendizajes de Lengua Castellana y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.

Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto del refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, considerando especialmente aquellas que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

Igualmente se oferta refuerzo de matemáticas en 3º de ESO atendiendo a las necesidades educativas que existen y con la misma finalidad de compensar las diferentes desigualdades que puedan existir a nivel curricular

- **Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos para el alumnado que promocione sin haber superado todas las materias**

Cada Departamento Didáctico contempla en su programación la aplicación de esta medida.

- **Planes específicos personalizados orientados a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior en los alumnos que permanecen un año más en el mismo curso.**

Cada Departamento Didáctico contempla en su programación la aplicación de esta medida.

➤ **Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR)**

**Este apartado se complementa y concreta con el Programa Base que redacta los aspectos generales de este programa.**

En el centro se desarrolla en este curso 2016-17 el programa de mejora del aprendizaje y refuerzo (PMAR) en 2º y 3º de ESO:

El PMAR es un programa que se desarrolla en estos cursos para el alumnado que lo precise con la finalidad puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, este programa irá dirigido preferentemente a aquellos **alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.**

El **equipo docente** podrá proponer al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado, la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

- a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.
- b) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará sólo en tercer curso.

Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

Asimismo, de manera excepcional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el proyecto educativo del centro y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas

de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

Otros criterios a tener en cuenta por el centro educativo para la incorporación a u PMAR se concretan en el Programa Bases del PMAR donde se redactan las líneas generales de esta medida.

Los alumnos y alumnas del PMAR se distribuyen en dos cursos de referencia por cada nivel, contribuyendo a una mayor inclusión de los mismos y a que los cursos puedan tener una ratio más equitativa en la actividad docente.

El currículo del PMAR se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general, y en el mismo se establecen los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- a) **Ámbito lingüístico y social**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura.
- b) **Ámbito científico-matemático**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.

El alumnado cursará el resto de materias integradas en sus grupos de referencia.

Los departamentos que atiendan a los alumnos de PMAR integrados en su grupo ordinario tendrán en cuenta las dificultades específicas de aprendizaje que presentan los alumnos de PMAR tomando las medidas que se consideren pertinentes (refuerzo educativo, adaptación metodológica, competencias clave, evaluación flexible, flexibilización del tiempo, etc).

Hay que tener también como referencia cara a la evaluación, promoción y las materias pendientes del alumnado de PMAR los artículos 46 y 47 de la Orden de 14 de Julio por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria y donde se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad.

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento son las siguientes:

- Se propiciará que el alumnado alcance las destrezas básicas mediante la selección de aquellos aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos y que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, destacando por su sentido práctico y funcional.
- Se favorecerá el desarrollo del autoconcepto, y de la autoestima del alumnado como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, fomentando la con-

fianza y la seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo del alumnado y el desarrollo de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración en el que pueda desarrollarse el trabajo de manera ajustada a sus intereses y motivaciones.

- Se establecerán relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y se coordinará el tratamiento de contenidos comunes, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, y contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.
- Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto del refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, considerando especialmente aquellas que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

Los elementos formativos del currículo de los ámbitos que se establezcan se organizarán teniendo en cuenta la relevancia social y cultural de las materias que abordan, así como su idoneidad para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos y las competencias que le permitan promocionar a cuarto curso al finalizar el programa y obtener el título de Graduado en educación Secundaria Obligatoria.

La redacción de los aspectos generales del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizarán los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa será incluido en el proyecto educativo del centro.

El programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

- La estructura del programa para cada uno de los cursos.
- Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
- La programación de los ámbitos con especificación de la metodología, contenidos y criterios de evaluación correspondientes a cada una de las materias de las que se compone cada ámbito y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes.

- La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
- Los criterios y procedimientos para la evaluación y promoción del alumnado del programa.

### **7.3. MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXTRAORDINARIAS O ESPECÍFICAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

En el seguimiento educativo del alumnado en el que se detecte indicios de necesidades específicas de apoyo educativo, durante el primer trimestre se establecerán todas las medidas de carácter ordinario que el profesor crea oportuno. Y si es necesario establecer medidas específicas no empezarán hasta principios del segundo trimestre (tras haber pasado por la evaluación de primer trimestre).

Al iniciar el curso cada departamento contará con la información pertinente del alumnado con necesidades específicas de apoyo de educativo.

**Según se especifica en las Instrucciones del 22 de Junio.** ya citada anteriormente, las programaciones didácticas y el ajuste que cada profesor o profesora realiza para su grupo deben ser flexibles de modo que permitan:

Concretar y completar el currículo ya sea priorizando, modificando, ampliando determinados criterios de evaluación y sus correspondientes objetivos y contenidos, y/o incluyendo otros específicos para responder a las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo de este alumnado.

Utilizar diferentes estrategias y procedimientos didácticos en la presentación de los contenidos y diversificar el tipo de actividades y tareas atendiendo a las peculiaridades del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE). Para ello, se deberán contemplar actividades y tareas comunes, que puede realizar todo el alumnado del grupo, y actividades y tareas adaptadas, que consisten en el ajuste de actividades comunes a un grupo o a un alumno o alumna concreto con NEAE.

Para afrontar a esta realidad contamos con dos profesoras especialistas en Pedagogía Terapéutica, una a tiempo completo y otra tres días a la semana, y una profesora de ATAL que vienes un día a la semana.

Frente a estas necesidades específicas de apoyo educativo establecemos como prioritaria la intervención con el alumnado identificado en el Primer Ciclo de la ESO, ya que las respuestas educativas se van diversificando en cursos posteriores con otras respuestas, incluso más generales y ordinarias, como PMAR, Formación Profesional Básica, adaptaciones curriculares más basadas en metodología y tiempos, etc. Lo cual implica una dedicación no tan exclusiva por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica en estos cursos más avanzados.

➤ **Adaptaciones curriculares no significativas.**

Están dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo: dificultades de aprendizaje, compensación educativa, etc. Deben estar recogidas como intervención en el informe de evaluación psicopedagógica.

Las elabora y hace el seguimiento el profesor/a de la materia que necesite adaptación, en caso de que se considere conveniente y puede pedir asesoramiento al departamento de orientación. Serán recogidas en el documento propuesto por el centro. En estas adaptaciones se tocarán solamente los elementos del currículo referentes a metodología, procedimientos de evaluación, temporalización e indicadores de evaluación. Las adaptaciones se centrarán sobre todo en:

- Reorganización o priorización de contenidos.
- Tiempo y ritmo de aprendizaje.
- Metodología más personalizada.
- Reforzar las técnicas de aprendizaje.
- Mejorar los procedimientos, hábitos y actitudes.
- Aumentar la atención orientadora.

Algunas ideas para la elaboración de estas unidades pueden ser las siguientes:

- Profundizar en los contenidos instrumentales básicos.
- Introducir actividades complementarias de refuerzo o pro-acción.
- Mejorar la autoestima, tratando de eliminar la inseguridad del alumno/a.
- Graduar la dificultad de las actividades.
- Esquematizar la información básica.
- Reforzar las técnicas de trabajo intelectual.
- Evaluación criterial del alumno (teniendo en cuenta sus capacidades)
- Implicar a los padres en la educación de sus hijos.
- Esta medida de atención a la diversidad debe constar en su informe de evaluación psicopedagógico.

A partir de la 1ª evaluación esta cifra puede cambiar dependiendo de las necesidades educativas que se detecten.

El departamento de orientación ha elaborado una ficha para la elaboración de estas adaptaciones e igualmente una ficha de seguimiento de las mismas.

El documento seguirá estas orientaciones para su realización:

- Desde el punto 1 al 5 lo rellena el tutor/a.
- Desde el punto 6 al final el profesorado de la materia correspondiente.
- Una vez rellenado el punto 6, el profesor/a entrega una copia al tutor/a del grupo.
- Los tutores del alumnado con ACNS tendrá en custodia el documento completo durante el curso y entregarán una copia al departamento de orientación.

- El informe de seguimiento de la adaptación curricular no significativa será trimestral y lo entregará antes de las sesiones de evaluación el profesor/a de las materias adaptadas. Este documento será entregado al tutor/a en dicha sesión de evaluación.

#### ➤ **Adaptaciones curriculares significativas**

Están dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, o sea con discapacidad, que presenta un desfase educativo de al menos un ciclo. Se plantearán adaptaciones curriculares significativas de acuerdo con el informe psicopedagógico.

Las elabora el profesor de especialista en Pedagogía Terapéutica en colaboración con el profesorado de las diferentes materias. Serán recogidas en Séneca. El seguimiento lo hace el profesor de área y la evaluación se hará en coordinación con el profesor de Pedagogía Terapéutica.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia o ámbito se realizará tomando como referente **los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones.**

En estos casos, **en los documentos oficiales de evaluación, se especificará** que la calificación positiva en las materias o ámbitos adaptados hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

#### ➤ **Programas Específicos**

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

El responsable de la elaboración y aplicación será el profesorado especialista en educación especial (PT/ AL), con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

## ➤ **MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO**

El capítulo VI del Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, trata la atención a la diversidad en esta etapa educativa en sus diferentes artículos.

La atención a la diversidad se organizará, con carácter general, desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer las expectativas positivas del alumnado sobre sí mismo y obtener el logro de los objetivos y las competencias clave de la etapa.

Los centros docentes adoptarán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares en el Bachillerato, que les permitan, en el ejercicio de su autonomía y en el marco de la planificación de la Consejería competente en materia de educación, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades educativas. (Art.22).

Entre las medidas generales de atención a la diversidad en el Bachillerato, los centros docentes desarrollarán las actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes de acuerdo con lo que establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.

Asimismo, se tendrá en consideración el ritmo y estilo de aprendizaje del alumnado especialmente motivado por el aprendizaje (Art.22).

En referencia al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se fomentará la equidad e inclusión educativa, las condiciones de accesibilidad y diseño universal y la no discriminación por razón de discapacidad, mediante las medidas que sean necesarias para conseguir que este alumnado pueda acceder a una educación de calidad en igualdad de condiciones (Art. 23).

Entre las medidas de atención a la diversidad para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se contemplarán, entre otras, las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, las adaptaciones curriculares, la exención en determinadas materias, el fraccionamiento, así como los programas de enriquecimiento curricular y la flexibilización del período de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales (Art. 23).

Asimismo, se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, en especial para aquél que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas (Art. 23).



En cuanto a las adaptaciones curriculares en bachillerato se establecerá los procedimientos oportunos para la realización, cuando sea necesario, de adaptaciones curriculares al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave y estarán destinadas al ajuste metodológico y de adaptación de los procedimientos e instrumentos y, en su caso, de los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado (Art. 25).

Asimismo, se realizarán adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise por presentar altas capacidades intelectuales, con el fin de favorecer el máximo desarrollo posible de sus capacidades, que podrán consistir tanto en la impartición de contenidos y adquisición de competencias propios de cursos superiores, como en la ampliación de contenidos y competencias del curso corriente, teniendo en consideración el ritmo y el estilo de aprendizaje de este alumnado (Art. 25).

En cualquier caso, el alumnado con adaptaciones curriculares deberá superar la evaluación final para poder obtener el título correspondiente, teniendo en cuenta las condiciones y adaptaciones a las que se refiere el artículo 16.4. de esta misma Orden previamente citada (Art. 25).

Según la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas, incluida la evaluación final de etapa, se adapten al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

### ➤ **MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA**

El Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía dedica su artículo 12 a la atención a la diversidad y nos dice que la Consejería competente en materia de educación dispondrá medidas de atención a la diversidad que estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas de determinados alumnos y alumnas y a la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias profesionales del título.

En la oferta de puestos escolares de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica la Consejería competente en materia de educación reservará un número determi-

nado de puestos escolares para alumnado con discapacidad, que se definirá en la norma de ordenación de estas enseñanzas.

Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, pondrán en práctica medidas metodológicas de atención a la diversidad, promovidas por la Consejería competente en materia de educación, que permitan una organización de las enseñanzas adecuada a las características de los alumnos y alumnas, con especial atención en lo relativo a la adquisición de las competencias lingüísticas, contenidas en los módulos profesionales de Comunicación y Sociedad I y II para los alumnos y alumnas que presenten dificultades en su expresión oral, sin que las medidas adoptadas supongan una minoración de la evaluación del aprendizaje del módulo profesional.

### ➤ **MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, el alumnado con necesidades educativas especiales que haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria tendrán prioridad para ocupar puestos escolares en los niveles de enseñanza post-obligatoria, en centros sostenidos con fondos públicos que impartan las enseñanzas del Bachillerato y Formación Profesional. Se reservará como mínimo un 5% del total de puestos escolares de las enseñanzas de formación profesional inicial para estudiantes cuyo grado de discapacidad sea igual o superior al 33%.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema Educativo, establece que la Consejería competente en materia de educación dispondrá recursos humanos y materiales que promuevan el acceso de estas personas al currículo de las enseñanzas de formación profesional inicial.

La Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, recoge que en la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales se prestará especial atención a los criterios de planificación y a las decisiones que afecten al proceso de evaluación, especialmente en lo referente a la adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación.

## **7.4. METODOLOGÍA**

Dentro del gran reto que significa la atención a la diversidad, en especial para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se intentará fomentar estrategias que favorezcan la atención a la diversidad para todo el alumnado del Centro, para lo cual desde este Departamento de Orientación se fomentará la práctica de ayudas.

Las ayudas más frecuentes pueden ser:

- Actividades de aprendizaje diferenciadas.
- Niveles de ayuda diversos.
- Adaptaciones del material didáctico.
- Grupos de trabajos supervisados por las profesoras de Pedagogía Terapéutica dentro del aula.
- Aceleración o ralentización del ritmo de introducción de nuevos contenidos
- Refuerzo Educativo.
- Atención en el Aula de Adaptación Lingüística (ATAL).
- Orientación académica en la Opcionalidad/Optatividad y los diferentes itinerarios educativos en 4º de ESO y Bachillerato.
- Programa de Mejora del Aprendizaje y Refuerzo (PMAR).
- Formación Profesional Básica.

Todo ello en función de los distintos grados de conocimientos previos en los alumnos y alumnas, o ante la existencia de diferentes niveles de autonomía, intereses y prevención de posibles dificultades.

El Departamento de Orientación puede, y debe, ser un apoyo a ciertas medidas y muy en especial, con aquel alumnado que asiste al apoyo educativo y a la optatividad de Refuerzo en materias instrumentales (Lengua Castellana, Matemáticas y Lengua Extranjera). Las ayudas serán principalmente a la hora de asesorar sobre recursos posibles y estrategias metodológicas, según demanda de los distintos Departamentos Didácticos.

## **8. OTRAS ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

### **8.1. DE CARÁCTER INTERNO**

A nivel interno, el Departamento de Orientación tiene como objetivos prioritarios:

- Continuar en la ampliación de la infraestructura que precisa un Departamento de Orientación, dotándolo de los materiales necesarios.

- Potenciar las actuaciones del Departamento en la actividad educativa del Centro mediante Programas de Intervención Orientadora.
- Promover la imagen del Departamento como un referente para la investigación e innovación educativa.

## **8.2. CON EL EQUIPO DIRECTIVO**

Existe una coordinación permanente entre el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo. En concreto, con la Jefatura de Estudios, precisaremos su apoyo tanto en los aspectos organizativos, como en lo referido a impulsar la acción tutorial, el tratamiento a la diversidad, la resolución de conflictos, etc., con el fin de facilitar el funcionamiento del Departamento.

La actuación con el Equipo Directivo y el Claustro se centrará fundamentalmente en la coordinación y el asesoramiento técnico-pedagógico y didáctico cuando éste se demande. Entre los temas fundamentales de coordinación podemos citar:

Trabajo coordinado en materia de adaptación y diversificación curricular, intervención psicopedagógica especializada, programas de desarrollo individual, refuerzos o apoyos necesitados por determinados alumnos y criterios de evaluación y promoción de alumnos.

Planificación y desarrollo del Programa de Orientación Vocacional en los diferentes niveles y etapas educativas.

Programas de atención educativa relacionados con la convivencia del Centro.

## **8.3. CON LAS MADRES Y PADRES**

A nivel *individual*, el Departamento de Orientación atenderá a padres y madres en base a demandas de las propias familias o a intereses del propio profesor-tutor. Esta atención estará vinculada a la existencia de problemas que directa o indirectamente incidan en el proceso educativo del hijo o la hija. En caso necesario el Departamento de Orientación derivará hacia otros profesionales e instituciones la problemática concreta.

El/ la tutor/a celebrará antes de la finalización del mes de noviembre una reunión con todos los padres y madres de los alumnos de su grupo. En ella expondrá el plan global del trabajo del curso, la programación y los criterios y procedimientos de evaluación, así como medidas de apoyo que, en su caso, se vayan a seguir, previamente acordados por el Equipo Educativo. Se informará también de las normas de convivencia y de funcionamiento del Centro.

Finalizada la primera evaluación, preferentemente antes de finalizar el trimestre, el tutor/a podrá reunirse individualmente con los padres y madres del alumnado, que muestren interés, que no hayan superado los objetivos previstos (tres o más materias no superadas).

Los/as tutores/as podrán proponer a los padres y madres la suscripción del *compromiso pedagógico*, con objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos con dificultades de aprendizaje. Esta suscripción supondrá la asunción de determinadas obligaciones, tanto del Centro como de los padres y madres.

#### **8.4. CON OTRAS INSTITUCIONES**

El Departamento de Orientación colabora con la **Universidad de Málaga**, en concreto con las Facultades de Ciencias de la Educación a través del programa: Alumnado en prácticas (prácticum I, II). Prácticas de Pedagogía.

De cara al desarrollo de algunas de las actividades del Plan de Orientación y Acción Tutorial, el Departamento de Orientación, de manera puntual, precisará del contacto y coordinación con instituciones y profesionales ajenos al Centro, tales como: Centro del Profesorado, Centros Educativos de Primaria, Servicios municipales de Asesoramiento (Área de Bienestar Social, Área de la Juventud, etc.), Centro de Salud Los Girasoles, Instituto Provincial de la Mujer, INEM, Policía Nacional, Servicios Sociales Comunitarios, ONG diversas, etc. Con carácter general, todas las actividades se realizarán en horario de tutoría, siempre que ello sea posible.

Para el tema transversal de *Educación Sexual* en el nivel educativo de 4º ESO contaremos con la colaboración del **programa Sapiensex** desarrollado por la psicóloga Rocío Carmona Horta. Programa que será realizado en horario de tutorías con un total de dos sesiones en cada nivel, durante el segundo trimestre.

El Programa-**Taller *Convivencia y Tolerancia*** se llevará a cabo en toda la ESO en colaboración con la ONG *Movimiento contra la Intolerancia*.

El programa educativo ***Dale la vuelta a la adolescencia*** para 1º y 2º ESO se llevará a cabo en coordinación con los profesionales pedagógicos de Arbora& Ausonia.

El Programa ***Prevención del Consumo de Drogas*** en 4º ESO) se realiza en coordinación con el CPD de la zona.

El Taller de *Educación Sexual* de 4º de ESO se realizará dentro Centro de Orientación Sexual para jóvenes (**COSJ**)

El programa educativo **Forma Joven** se llevará a cabo igualmente en colaboración con profesionales de enfermería del Centro de Salud *Los Girasoles* que desarrollarán una **Asesoría** para el alumnado e impartirá unas charlas sobre alimentación y sueño en 1º y 2º de ESO y otro de sexualidad en 3º de ESO.

La **Fundación Alcohol y Sociedad** Implementará unos talleres sobre el abuso del consumo de Alcohol en 1º,3º,1º FPB, 1º CFGM y 1º de Bachillerato.

El **Plan Director**, desarrollado por la Policía Nacional impartirá dos charlas sobre el uso de Internet a 1º de ESO y sobre los problemas de la Droga en 4º de ESO.

Dentro del **Programa de Orientación Vocacional** de 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato, se promoverán actividades ofertas por la UMA.

## 9. EVALUACIÓN

La evaluación de nuestro Plan de actuación del Departamento de Orientación será **inicial, procesal, formativa y sumativa**. En el mes de septiembre se realizará una **evaluación inicial de las necesidades del centro** para el año en curso, con el objeto de adaptar el plan de actuación, atendiendo a los siguientes indicadores:

- Alumnado con necesidades educativas especiales que se incorpora al centro y alumnado con necesidades educativas especiales que permanece en el centro.
- Resultado del análisis de la evaluación realizada sobre el plan de acción tutorial del curso anterior mediante las memorias de tutoría.
- Resultado del análisis de la evaluación del plan de orientación académica y profesional del curso anterior.

Posteriormente se realizará una **evaluación trimestral formativa** para ver la adecuación del Plan a la realidad del Centro, y las respuestas de mejoras o mejor ajuste que podamos ir realizando en el desarrollo de la puesta en práctica del Plan.

Finalmente se realizará una **evaluación final** al acabar en curso, la cual valorará los resultados del Plan llevado a cabo, esta evaluación se hará de forma participativa por parte de todos los implicados en la realización del Plan y ello se recogerá en la **memoria de final de curso**. El objetivo de esta evaluación es conocer, comprobar y mejorar la eficacia del programa para complementarlo en aquellos aspectos que lo requieran.

## 9.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Implicar al profesorado en el diseño y aplicación de medidas de atención a la diversidad para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:** adaptación de las programaciones didácticas (metodologías y sistemas de evaluación flexibles, materiales diversificados, etc.), refuerzos pedagógicos, adaptaciones curriculares significativas y no significativas, programa de mejora del aprendizaje y refuerzo, programas de inmersión y/o adaptación lingüística para el alumnado extranjero, etc.
- **Colaborar en la elaboración y puesta en marcha de programas educativos** que mejoren los procesos de enseñanza-aprendizaje, la orientación académica y profesional del alumnado, y la convivencia pacífica en el centro.
- **Mantener actualizado el censo del alumnado con necesidades educativas especiales, realizando la evaluación psicopedagógica pertinente** y el correspondiente informe psicopedagógico cuando se detecten nuevas necesidades específicas de apoyo educativo no detectadas previamente durante la Educación Infantil y Primaria.
- **Colaborar, en el seno de la Comisión Zonal de Orientación Educativa,** con el Equipo de Orientación Educativa de nuestra zona y con nuestros centros adscritos de Educación Primaria para facilitar el proceso de transición y atención educativa inmediata a los alumnos/as que cambian de la etapa de Educación Primaria a ESO.
- **Colaborar con los tutores/as en el desarrollo del plan de acción tutorial** diseñado, facilitándoles el asesoramiento y los recursos necesarios para la implementación adecuada del mismo.
- **Establecer cauces de participación con distintas instituciones, organizaciones no gubernamentales, entidades, empresas y centros educativos de nuestro entorno** para favorecer el desarrollo psicosocial y personal, y la madurez vocacional de nuestros alumnos/as.

## 9.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe suponer:

- Una reflexión sobre las situaciones encontradas y actividades realizadas.
- Un análisis del grado de satisfacción de alumnos, profesores y familias sobre el trabajo del Departamento.
- Un análisis de los resultados académicos y de la evaluación de diagnóstico sobre el grado de adquisición de las competencias básicas por parte de los alumnos.

- Un análisis del clima de convivencia del centro.
- Participación activa de todos los implicados.
- Triangulación de observaciones y opiniones.
- Utilización de instrumentos múltiples.
- Continuidad de las valoraciones y reflexiones.
- Unas propuestas de mejoras.
- La elaboración de una Memorial Final que recoja las conclusiones de este proceso.

Los **instrumentos de evaluación** serán: cuestionarios, reuniones de evaluación, grupos de discusión, observación no sistemática, entrevistas.

Durante este curso para ser más práctica, se procederá al análisis de los programas de intervención desarrollados en las tutorías lectivas de manera oral en las reuniones de tutores/as.

En Bachillerato y Formación Profesional se realizará una evaluación trimestral mediante el intercambio de información con los tutores, donde se analizarán la efectividad y adecuación de las actividades, pudiendo intervenir en un “feedback”, si fuera necesario y optimizar así las mismas. Comentar que al no disponerse de una hora de tutoría lectiva en Bachillerato y los Ciclos de Grado Medio, las propuestas tutoriales que realmente se llevan a cabo son las de información académica.

Los resultados de cada bloque serán adjuntados sucesivamente para la elaboración final de la memoria. Esta memoria será realizada por el departamento de orientación, y servirá de balance de las actuaciones llevadas durante el curso y como documento orientativo para la puesta en marcha del plan del año siguiente.

Los **agentes de evaluación** serán los propios alumnos, profesoras de P.T. y de ATAL, profesorado, tutores, dirección y jefa de estudios, responsables de programas, miembros del E.O.E, personal colaborador y voluntario y orientadora.

Los **aspectos que se tendrán en cuenta al evaluar** son:

- Adecuación de los objetivos propuestos a las necesidades del Centro.
- Coordinación tutores – D. Orientación.
- Participación y grado de satisfacción del alumnado.
- Aprovechamiento de recursos materiales.
- Estrategias de recogida de información.
- Coordinación con los centros de procedencia de nuestros alumnos.
- Relaciones con los padres y madres.
- Medidas de atención a la diversidad.
- Adecuación de los objetivos a las necesidades reales del Centro.



- Validez de las actividades realizadas.
- Implicación con el entorno.
- Coordinación con el Equipo de Orientación Educativa.

## **10. CONCLUSIÓN**

Este documento contiene las líneas generales tanto de la acción tutorial como de la orientación educativa. No cabe duda que es un instrumento de planificación flexible y que puede adaptarse a las diferentes situaciones o necesidades educativas que se vayan planteando en nuestro centro educativo. Por tanto, su evaluación y enriquecimiento a través de la praxis educativa es un eje transversal que le da sentido real y práctico.